

La temporalidad en los contratos laborales en Cataluña. Una visión global

Febrero de 2018

Resumen

- *En este INFORMES cuantificamos las magnitudes básicas del trabajo temporal en Cataluña, comparamos la importancia de este tipo de contratación con países europeos y con el resto de España e identificamos los tipos de contratos utilizados y su evolución, incluidos los de las ETT.*
- *Del total de empleados asalariados en Cataluña el 2017, el 78,4% están contratados de manera indefinida y el 21,6%, temporalmente.*
- *En el resto del estado los contratos indefinidos tienen un peso bastante inferior al catalán (6,1 puntos), y, por el contrario, hay más empleados asalariados con contrato temporal, concretamente en 2017 el 27,7%.*
- *Las diferencias entre Cataluña y el resto del estado son persistentes a lo largo del período de 2002 a 2017.*
- *La temporalidad catalana es la cuarta más alta de la Europa más desarrollada, aunque a un nivel parecido al de Holanda. En cambio, Bélgica, Austria e Irlanda destacan por tener unos niveles de temporalidad del 8-9%, y con la menor temporalidad figura el Reino Unido, con un 5,9%.*
- *De los contratos que se firman anualmente en Cataluña, una media del 87% son temporales. Hay que tener presente que el dato refleja que una persona puede firmar muchos contratos de corta duración a lo largo de un año.*
- *La recuperación económica desde el 2013 se ha traducido en un aumento del número de contratos firmados (más elevado en los indefinidos, que han crecido un 75% hasta el 2017, que en los temporales, que han crecido un 44%).*
- *Los contratos dominantes entre los temporales son los “eventuales por circunstancias de la producción” y los de “obra o servicio”, que suman el 86% de todos los contratos temporales.*
- *En relación con la duración del contrato temporal, un 41% es inferior o igual a 1 mes y un 34% es indeterminada.*
- *Las ETT vehiculan el 20,4% de los contratos temporales de Cataluña (2017), una cuota de mercado en claro crecimiento desde 2012.*
- *Un 24,4% de media de los contratos de las ETT de los últimos 7 años son de una duración de 1 día o menos, y un 25,5%, de 1 a 10 días.*

0 Introducció

Los contratos temporales han ocupado desde hace muchos años una parte considerable del debate relacionado con las cuestiones laborales de nuestra economía. En el marco de una jornada organizada por PIMEC “LA TEMPORALIDAD LABORAL en el punto de mira” (6 de marzo de 2018), este INFORMES lo dedicamos a identificar las principales magnitudes de este tipo de contratación.

El contenido del documento se estructura en cinco puntos. En el primero se identifican el tipo de contratos temporales existentes dentro del sistema de contratación actualmente vigente en España. A continuación, se cuantifica qué parte de la población ocupada trabaja con contratos indefinidos y qué parte con contratos temporales. En el tercer punto centramos la atención en los contratos firmados a lo largo del período que va desde el inicio de la crisis (2008) hasta el 2017, distinguiendo entre los indefinidos y los temporales. En el cuarto punto aportamos los datos de contratación temporal desde el 2013 hasta la fecha, y finalmente, en el quinto punto, los datos básicos de contratación de las ETT.

1 Los contratos temporales en el sistema de contratación vigente

De acuerdo con el Estatuto de los Trabajadores existen dos tipos de contratos en función de su duración: los de tiempo indefinido y los de tiempo determinado, también conocidos como contratos temporales.

La legislación otorga el principio de presunción al contrato indefinido, de manera que, para que no lo sea, tiene que haber una causa muy clara de temporalidad. Las motivaciones de la temporalidad son las que convierten un contrato laboral en temporal.

Una variante de los contratos indefinidos con contenido de estacionalidad la tenemos en los “contratos indefinidos para los trabajadores fijos discontinuos”, ideado para trabajos que tienen discontinuidad en el tiempo. Empleos que se prestan por temporadas, pero que en muchas ocasiones no se puede precisar cuando empiezan y cuando acaban. No obstante, estos contratos no se consideran temporales.

Los contratos temporales propiamente dichos se clasifican en dos grandes grupos:

- Los formativos, diseñados para facilitar que los jóvenes sin experiencia accedan al mercado laboral desarrollando actividades relacionadas con su formación profesional. Estos contratos pueden ser:
 - o Contrato en prácticas (trabajadores con título universitario o de FP de grado medio o superior)
 - o Contrato en formación (para personas de 16 a 21 años)
- Contratos de duración determinada. Tienen establecida una fecha precisa de finalización o están sujetos a la duración de una obra o servicio sin una fecha concreta de finalización. Los hay de muchos tipos, pero los tres que representan

prácticamente el 99% del total de contratos temporales que se formalizan son estos¹:

- De obra o servicio: para realizar una obra o servicio determinado
- Eventual por circunstancias de la producción: por una acumulación de trabajo que requiere refuerzos de personal
- De interinidad: para sustituir a trabajadores con derecho a reserva de su puesto de trabajo o para cubrirlo durante un proceso de selección

2 Asalariados en Cataluña por tipo de contrato 2002-2017

La Encuesta de Población Activa (EPA) nos ofrece información sobre el tipo de contratos que tienen firmados los empleados asalariados. Los datos, que se publican con periodicidad trimestral, los hemos anualizado calculando la media simple.

En Cataluña había en 2017 una cifra de 2,75 millones de asalariados con contrato indefinido y 593.000 asalariados con contrato temporal. En el resto de España, en el mismo año las cifras eran de 12,97 millones y 3,6 millones respectivamente.

La proporción de asalariados con contrato indefinido y con contrato temporal es bastante diferenciada; concretamente, en 2017, la proporción de indefinidos en Cataluña fue del 78,4%, lo que representa 6,1 puntos porcentuales superior a la proporción que registra el resto de España. Este mayor peso relativo viene lógicamente compensado por un menor peso relativo equivalente de los asalariados con contrato temporal en Cataluña, donde significaban el 21,6% frente al 27,7% del resto del estado.

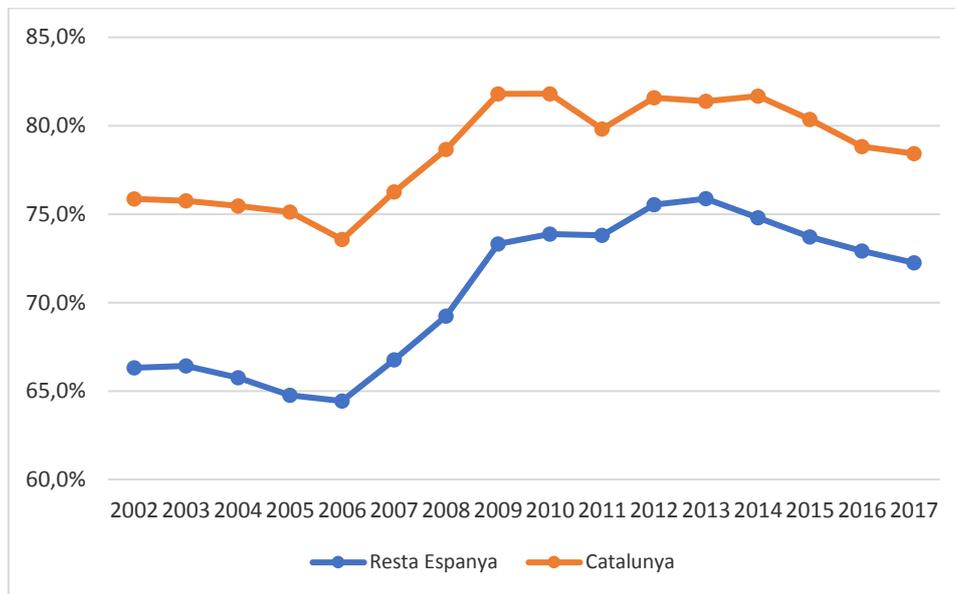
La evolución de los dos tipos de contrato a lo largo del período 2002-2017 es la que se presenta en los gráficos 1 y 2, donde se puede observar que el menor peso de la contratación temporal en Cataluña viene dado por los estables (los movimientos son

¹ Los demás tipos de contrato temporal existentes lo son por diferentes motivaciones:

- Para incentivar determinados tipos de ocupación: temporal de fomento de empleo, de personas con discapacidad, de trabajadores en situación de exclusión social, relevo, jubilación parcial, sustitución por anticipación de la edad de jubilación, trabajadores que tengan acreditada por la Administración competente la condición de víctima de violencia de género, doméstica o víctima del terrorismo, trabajadores mayores de cincuenta y dos años, beneficiarios de los subsidios de paro y la situación de vinculación formativa.
- Para funciones muy específicas: impulso a la actividad investigadora (la realización de un proyecto específico de investigación científica y técnica, de acceso al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, de personal investigador en formación y la predoctoral o para personal investigador predoctoral en formación), o el de incentivo a la contratación temporal para trabajos subvencionados de interés social/fomento de empleo agrario.
- Y otros: también se dan situaciones de temporalidad en los supuestos de trabajadores penados en instituciones penitenciarias y en el caso de menores y jóvenes en centros de menores sometidos a medidas de internamiento.

bastante paralelos), con diferencias que desde el 2011 hasta hoy se han estabilizado alrededor de 6-7 puntos porcentuales, y que entre 2002 y 2008 habían sido aún mayores, de 9-10 puntos porcentuales.

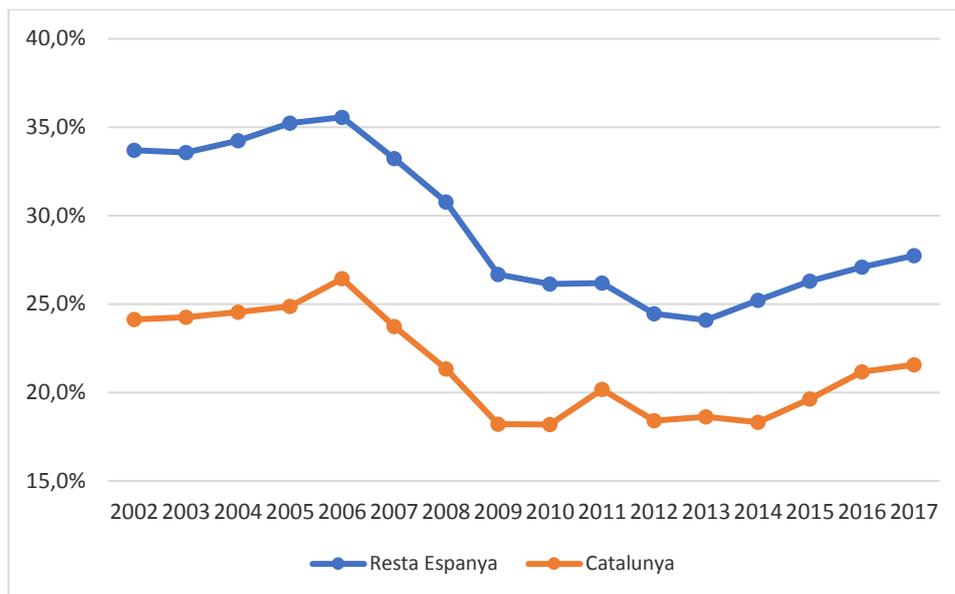
Gráfico 1. Asalariados con contratos indefinidos (% sobre el total)



Fuente: elaboración propia a partir de la EPA

Text gràfic: Resto España Cataluña

Gráfico 2. Asalariados con contratos temporales (% sobre el total)

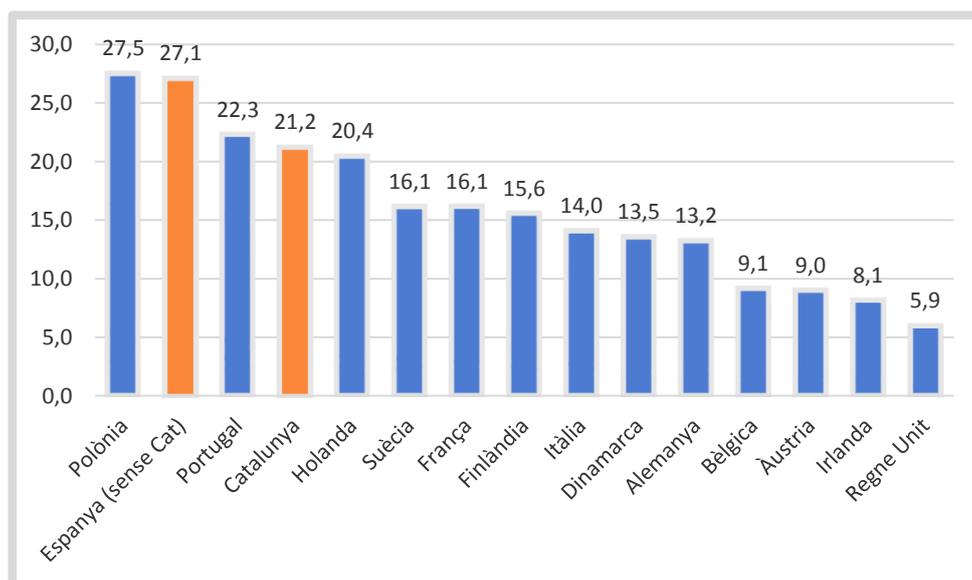


Fuente: elaboración propia a partir de la EPA

Text gràfic: Resto España Catalunya

En comparación con otros países europeos, la contratación temporal en España es la segunda más alta. Solo la supera Polonia. Cataluña se sitúa en un nivel alto, por debajo de Portugal y similar a Holanda (Gráfico 3). A continuación, figuran un grupo de países con proporciones comprendidas entre el 13 y el 16%. Los países con una menor tasa de trabajo temporal son Bélgica, Austria, Irlanda y, sobre todo, El Reino Unido, por debajo del 6% del total de asalariados.

Gráfico 3. Asalariados con contratos temporales en Europa (% sobre el total)



Fuente: elaboración propia a partir del Eurostat

Llista països gràfic:

**Polonia España (sin Cat) Portugal Catalunya Holanda Suecia Francia Finlandia
Italia Dinamarca Alemania Bélgica Austria Irlanda Reino Unido**

3 La contratación en Cataluña en el período 2008-2017

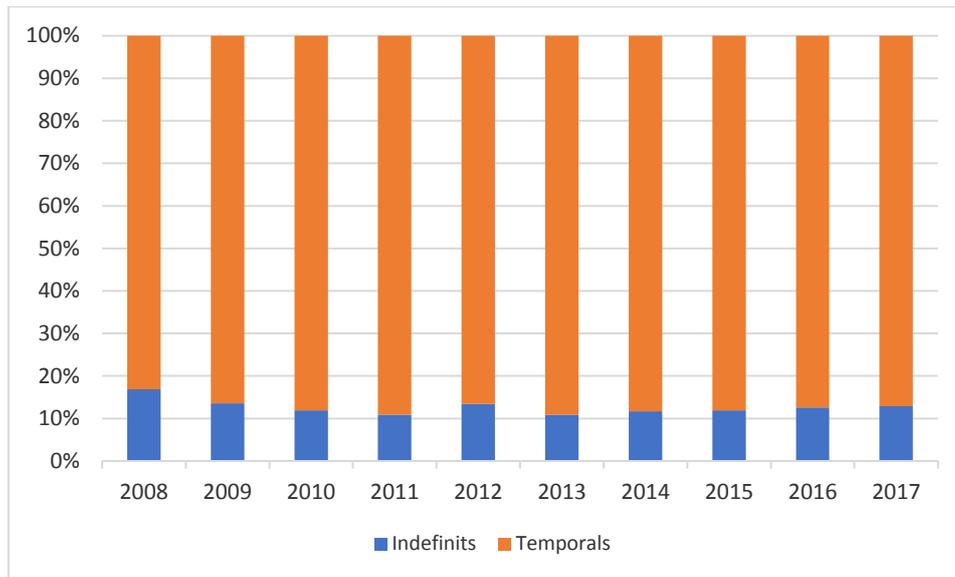
En Cataluña se firmaron en 2017 cerca de 3,2 millones de contratos. De estos, 411.000 fueron indefinidos y cerca de 2,8 millones fueron temporales. La razón de la prevalencia tan manifiesta de contratos temporales descansa en el hecho de que una persona puede firmar más de uno o hasta muchos a lo largo del año, de duraciones cortas cada uno de ellos.

La actividad contractual, por tanto, viene caracterizada por el hecho de que un 87% de los contratos firmados fueron temporales, una proporción bastante constante a lo largo de los últimos años, tal y como se recoge en el Gráfico 4. En este punto cabe recordar que, a pesar de este dato y como hemos visto en el capítulo anterior, los contratados bajo fórmulas contractuales en 2017 fueron el 21,6% del total de asalariados.

La evolución de ambos tipos de contratos a lo largo del período la recogemos en el gráfico 5 con números índice (base 2008=100). Se puede observar la caída de uno y otro tipo de contrato, pero especialmente de los indefinidos, que tocan fondo en 2011 y en 2013 con volúmenes cercanos a la mitad de los que se registraron en 2008, año del inicio de la crisis. Los contratos temporales cayeron aproximadamente la mitad que los indefinidos en aquel subperíodo.

Desde entonces y hasta hoy, uno y otro tipo de contratos crecen de manera sostenida, aunque mientras que los temporales en 2017 superan en un 32% los que se firmaron en 2008, los indefinidos aún se sitúan un 3% por debajo.

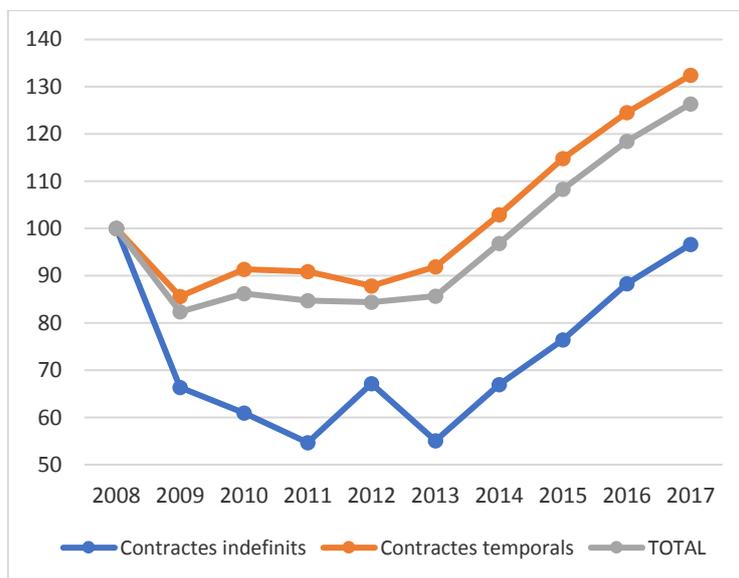
Gráfico 4. Distribución de los contratos en Cataluña entre indefinidos y temporales (% sobre el total)



Fuente: elaboración propia a partir del Departamento de Trabajo

Tx gràfic: Indefinidos Temporales

Gráfico 5. Evolución de los contratos en Cataluña por tipos (índice 2008=100)



Fuente: elaboración propia a partir del Departamento de Trabajo

Contratos indefinidos Contratos temporales

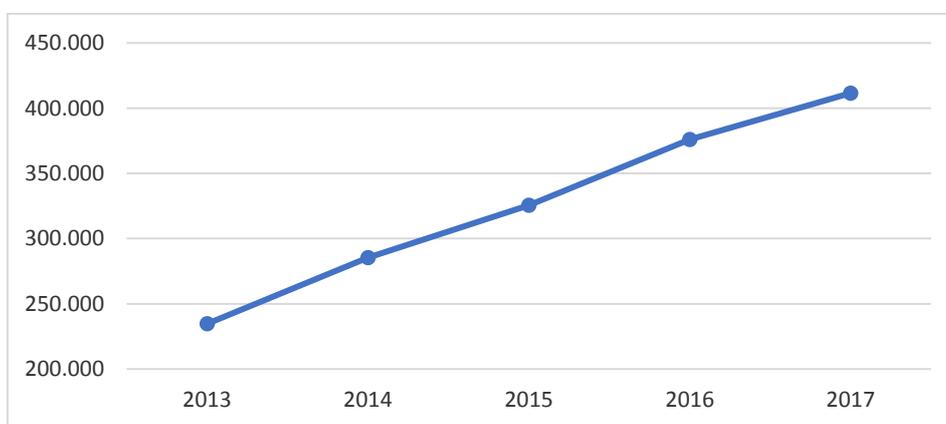
4 La contratación en Cataluña en la recuperación actual

Centremos ahora la atención en la actual frase de recuperación económica, que arranca con claridad en 2013. Desde ese año hasta 2017 el número de contratos firmados ha registrado un gran incremento:

- En 2017 se firmaron 411.000 indefinidos frente a los 235.000 de 2013 (incremento del 75%).
- Los temporales fueron 2.775.000 frente a los 1.926.000 de 2013 (incremento del 44%).

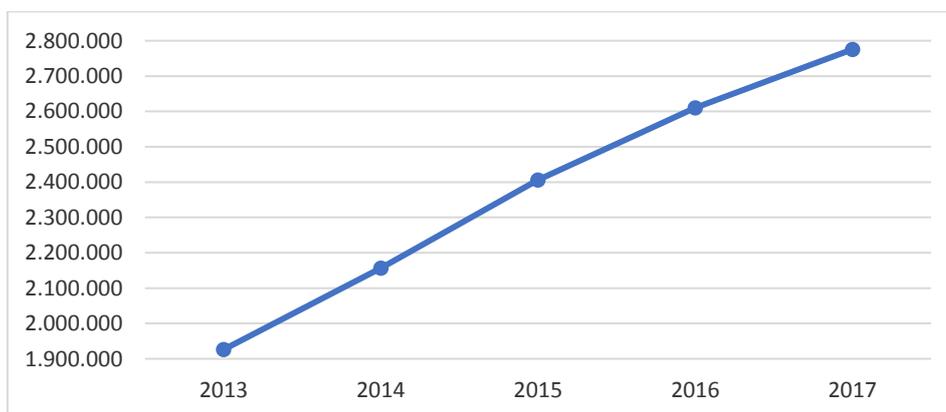
En conjunto, el número de contratos firmados ha aumentado un 47% (ver la dinámica en los gráficos 6, 7 y 8).

Gráfico 6. Evolución de los contratos indefinidos en Cataluña. 2013-2017



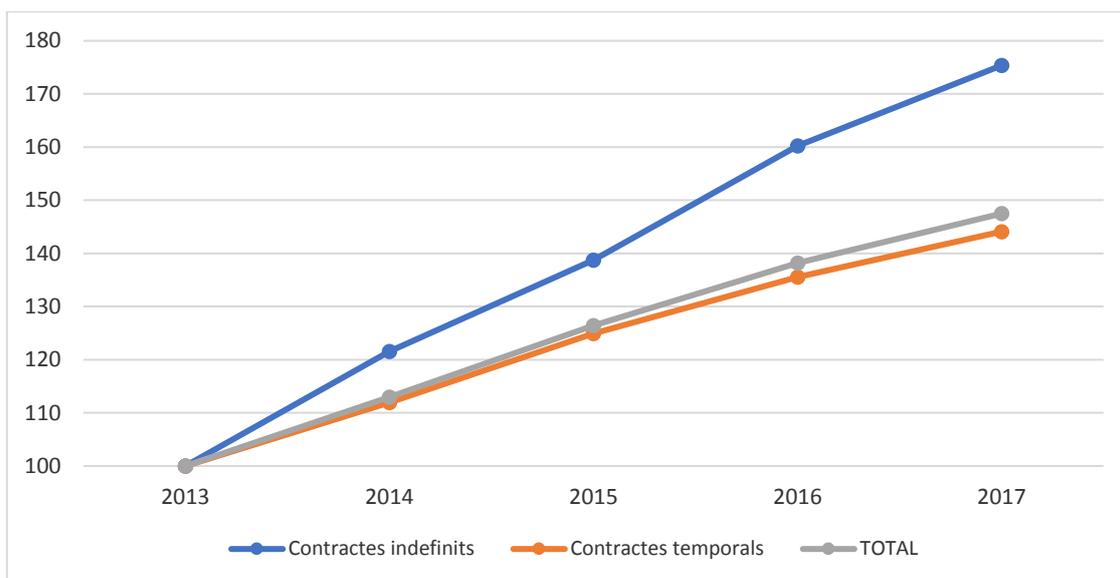
Fuente: elaboración propia a partir del Departamento de Trabajo

Gráfico 7. Evolución de los contratos temporales en Cataluña. 2013-2017



Fuente: elaboración propia a partir del Departamento de Trabajo

Gráfico 8. Evolución de los contratos en Cataluña por tipos (Índice 2013=100)



Fuente: elaboración propia a partir del Departamento de Trabajo

Contratos indefinidos Contratos temporales

Por tipos de contrato temporal, en el cuadro 1 se presentan las magnitudes de cada uno de ellos. Como se puede observar, los tipos de contratos mayoritarios son claramente los denominados “Eventuales por circunstancias de la producción” y “de obra o servicio”, que conjuntamente representan el 86% del total de contratos en 2017 (83% en 2013). Los de interinidad representan actualmente un 13% del total de contratos temporales.

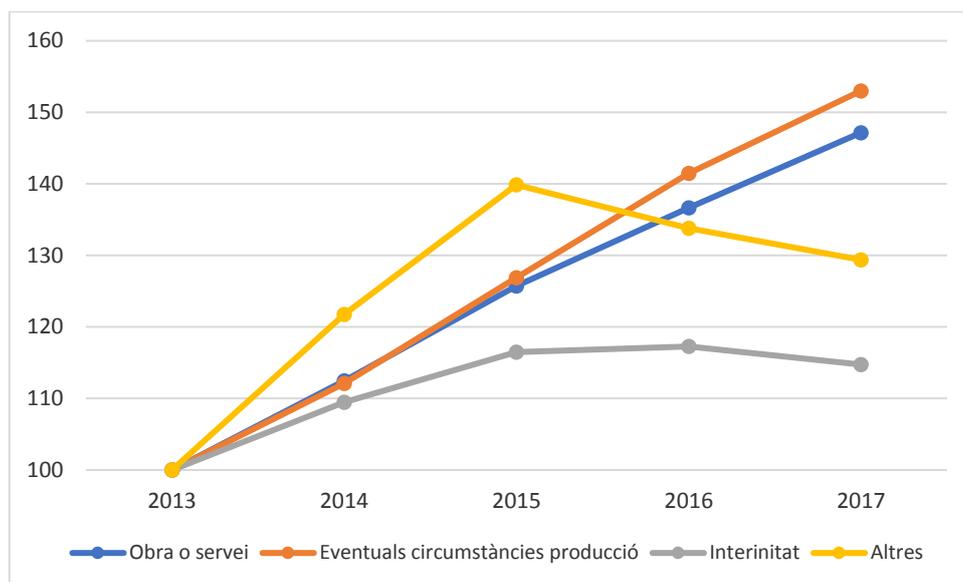
Cuadro 1. Número de contratos temporales por tipos en Cataluña. 2013-2017

Tipos de contrato	2013	2014	2015	2016	2017
Obra o servicio	707.567	795.792	889.712	966.862	1.041.232
Eventuales circunstancias producción	867.468	972.514	1.100.797	1.227.067	1.327.205
Interinidad	322.621	353.182	375.773	378.332	370.179
Otros	28.599	34.813	40.000	38.263	37.004
Total	1.926.255	2.156.301	2.406.282	2.610.524	2.775.620

Fuente: Departamento de Trabajo

La dinámica de los diferentes tipos de contratos en el período considerado queda recogida en el gráfico 9. Los de obra o servicio y eventuales circunstancias de la producción registran una evolución muy lineal desde 2013. Por su parte, los de interinidad reculan en 2017 después de un crecimiento moderado previo, mientras que el resto disminuyen desde 2015.

Gráfico 9. Evolución de los contratos temporales, por tipos. 2013-2017



Fuente: elaboración propia a partir del Departamento de Trabajo

Obra o servicio **Eventuales circunstancias producción** **Interinidad** **Otros**

En relación con la duración de los contratos temporales, en el Cuadro 2 se recogen los valores absolutos y en el Gráfico 10, la evolución en números índice.

Un 41% de los contratos temporales tienen una duración inferior o igual a 1 mes. El segundo grupo en importancia es el contrato de duración indeterminada, el cual representa el 34% del total en 2017. Solo un 3,5% del total de temporales tienen una duración de 6 meses o más.

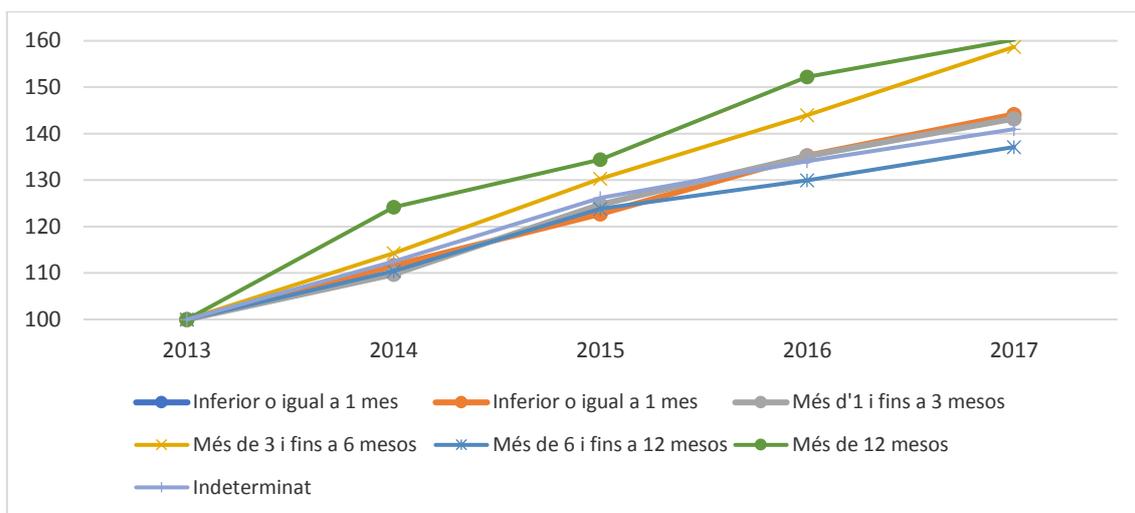
Cuadro 2. Número de contratos temporales por duración en Cataluña. 2013-2017

Duración del contrato	2013	2014	2015	2016	2017
Inferior o igual a 1 mes	794.644	886.781	975.436	1.074.758	1.145.339
Más de 1 y hasta 3 meses	226.684	248.741	282.747	306.400	324.727
Más de 3 y hasta 6 meses	171.716	196.288	223.781	247.272	272.471
Más de 6 y hasta 12 meses	60.502	66.830	74.925	78.636	82.962
Más de 12 meses	9.245	11.478	12.425	14.073	14.813
Indeterminado	663.464	746.183	836.968	889.385	935.308
Total	1.926.255	2.156.301	2.406.282	2.610.524	2.775.620

Fuente: Departamento de Trabajo

En relación con la evolución de las diferentes duraciones de contrato, el comportamiento es bastante parecido, con el hecho de que, si acaso, destaca que los de menor duración (inferior o igual a 1 mes) son los menos dinámicos.

Gráfico 10. Evolución de los contratos temporales, por duración. 2013-2017



Fuente: elaboración propia a partir del Departamento de Trabajo

Text gràfic anterior:

Más de 1 y hasta 3 meses

Más de 3 y hasta 6 meses

Más de 6 y hasta 12 meses

Más de 12 meses

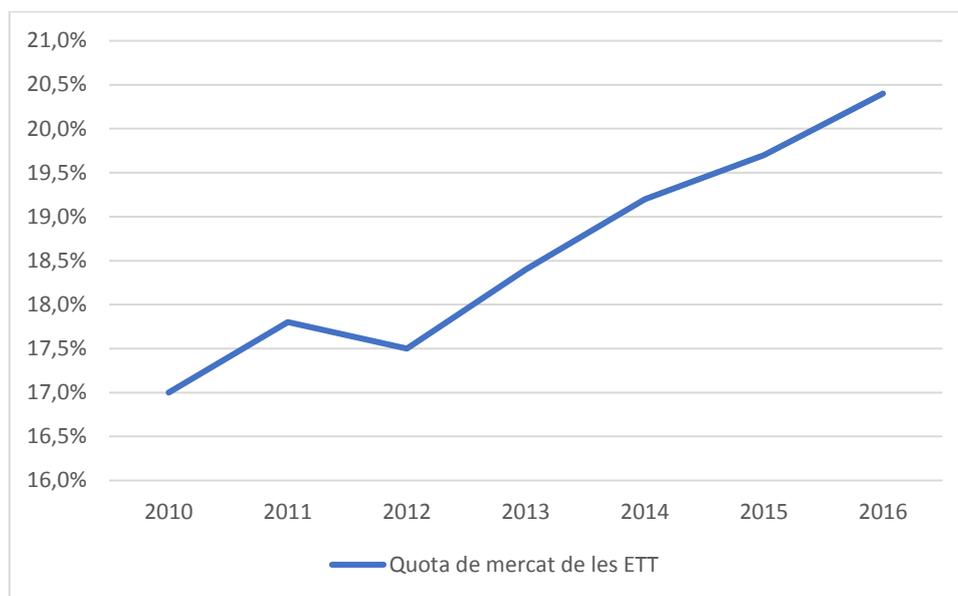
Indeterminado

5 La contratación por parte de las ETT (empresas de trabajo temporal)

Las empresas de trabajo temporal han adquirido, en el curso de los últimos años, un protagonismo considerable en la contratación laboral, y específicamente en el tipo de trabajo que es objeto de este INFORMES.

La proporción de contratos temporales que se hacen a través de ETT respecto al total de contratos temporales es ligeramente superior al 20%. La evolución de la cuota de mercado de estas empresas en Cataluña en el período considerado es de crecimiento sostenido, tal y como se puede comprobar en el Gráfico 11.

Gráfico 11. Cuota de mercado de las ETT en la contratación temporal. 2013-2017



Fuente: Departamento de Trabajo

Cuota de mercado de las ETT

De media, en los últimos 7 años las ETT han firmado 461.000 contratos anuales, con las duraciones que figuran en el Cuadro 3. El grupo más importante es el de duración indeterminada, con el 38%, y el segundo es el de duración inferior o igual a 1 día (24,4% del total). Los contratos de 1 a 10 días son el 25,5% (Gráfico 12).

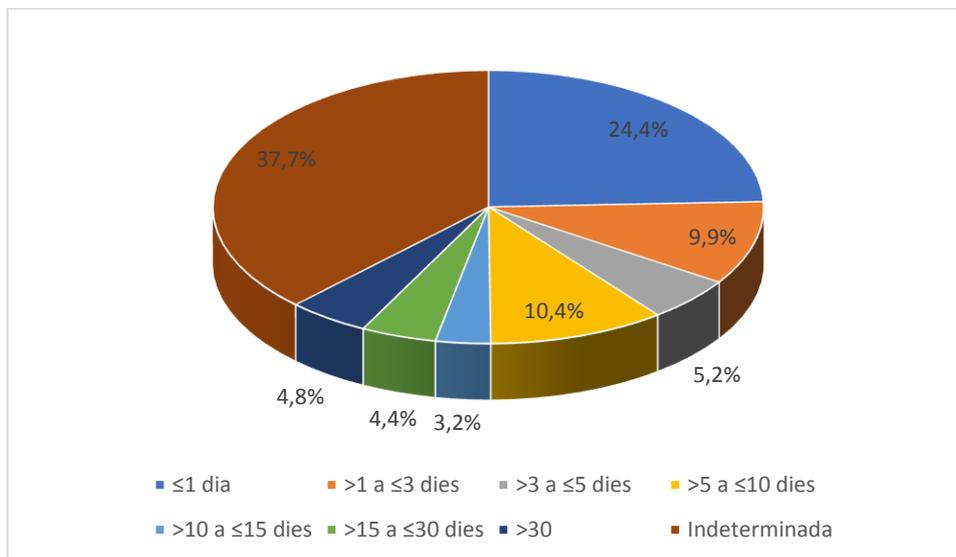
Cuadro 3. Número de contratos temporales de las ETT por duración en Cataluña. 2011-2017

Años	≤1 día	>1 a ≤3 días	>3 a ≤5 días	>5 a ≤10 días	>10 a ≤15 días	>15 a ≤30 días	>30 días	Indeterminada	TOTAL
2011	87.108	37.454	23.477	35.852	11.541	16.155	20.790	148.221	380.598
2012	94.036	38.463	22.099	35.486	11.024	15.640	16.461	139.000	372.209
2013	106.294	41.344	21.803	40.944	12.974	16.453	15.193	142.085	397.090
2014	118.330	46.911	23.702	50.409	14.805	22.227	21.129	170.997	468.510
2015	126.458	50.189	24.632	58.171	17.866	24.711	27.639	209.036	538.702
2016	142.431	59.270	28.902	65.906	20.765	27.008	31.637	233.325	609.244
2017	154.461	63.442	32.371	75.811	27.063	32.612	39.637	251.895	677.292
Media	112.443	45.605	24.103	47.795	14.829	20.366	22.142	173.777	461.059

Fuente: Departamento de Trabajo

En relación con la evolución de cada duración de contrato, se presenta con números índice en el Gráfico 13. Como se puede observar, a partir del 2013 prácticamente todos los contratos registran un gran aumento, siendo dentro de este comportamiento los relativamente menos dinámicos los de 3 a 5 días, y los más dinámicos, los de 10 a 15 días. Ambos grupos tienen un peso relativo muy bajo en el total de contratos de las ETT (3-5%).

Gráfico 12. Duración de los contratos temporales de las ETT. Media 2011-2017

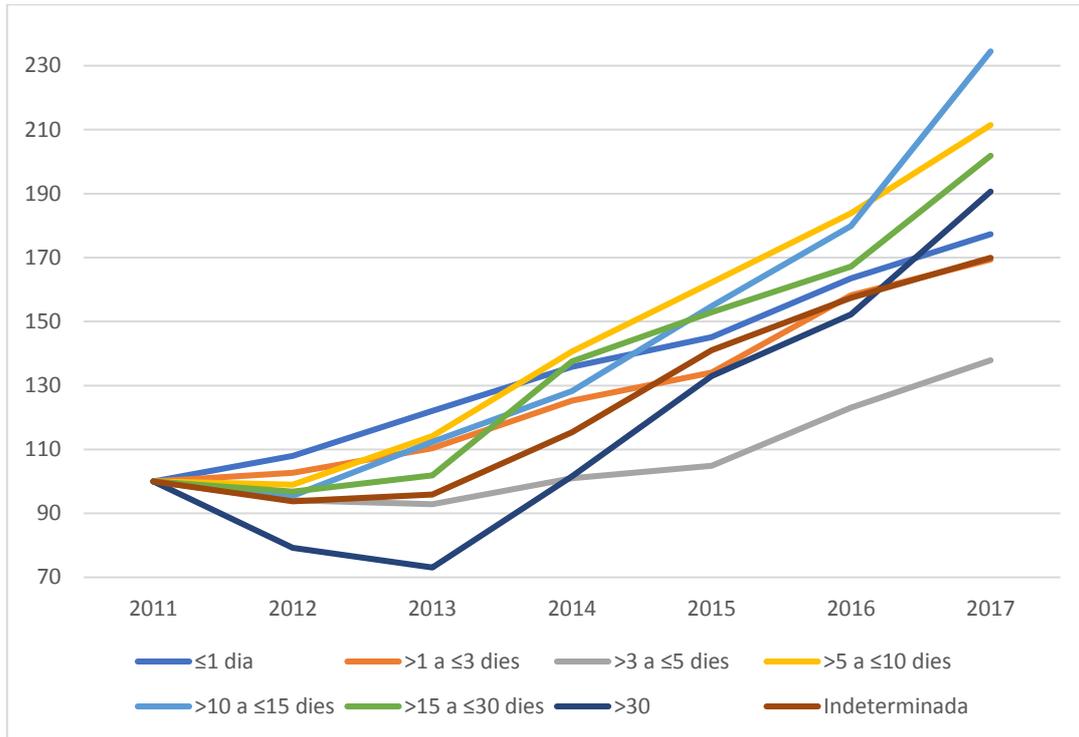


Fuente: elaboración propia a partir del Departamento de Trabajo

Gràfic anterior: canviar "dia" per "día" i "dies" per "días"

Los contratos dominantes en peso relativo (indeterminados y de 1 día o menos) han evolucionado de manera muy parecida al conjunto, manteniéndose, pues, una estructura de duraciones muy semejante a la del 2011.

Gráfico 12. Duración de los contratos temporales de las ETT. Media 2011-2017



Fuente: elaboración propia a partir del Departamento de Trabajo

Gràfic anterior: canviar "dia" per "día" i "dies" per "días"